

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-308-14, SUSCRITO CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUÍZ, EN ADELANTE "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. MARIO GONZÁLEZ ESPINOSA, EN LO SUCESIVO "ECOSUR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A.P. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 3 de octubre de 2014, "LAS PARTES", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), el Acuerdo específico de colaboración que se identifica con el número de registro **ACU-308-14**, mediante el cual "LA SERNAPAM" aportó a "ECOSUR" recursos en efectivo por la cantidad de **\$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 100/00 M.N.)**, a fin de que éste pueda llevar a cabo la ejecución de 4 proyectos que quedaron establecidos en la cláusula **PRIMERA** del acuerdo antes mencionado.
2. En la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento jurídico, podrá ser modificado y/o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito, dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del acuerdo.

DECLARACIONES

- I.- De "LAS PARTES" que:
 - I.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el acuerdo específico de colaboración con número de registro **ACU-308-14** de fecha 3 de octubre de 2014, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
 - I.2 Acuerdan suscribir el presente instrumento jurídico para modificar las declaraciones **1.3 y 2.5**, así como las cláusulas **PRIMERA y TERCERA** del Acuerdo específico de colaboración con número de registro **ACU-308-14** de fecha 3 de octubre de 2014, en virtud de que en estas declaraciones y cláusulas se dejó demás la palabra "**SAN PEDRO – MISSICAB**", declaraciones y cláusulas que a la letra dicen:

DECLARACIONES

1.3

- Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotan;
- Elaboración de material de difusión Ambiental; y
- Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental.

2.5

- Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotan;
- Elaboración de material de difusión Ambiental;
- Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental

CLÁUSULAS

PRIMERA:

- Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, por un costo de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 01 adjunto al presente instrumento jurídico.

- Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotan, por un costo de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 02 adjunto al presente instrumento jurídico.
- Elaboración de material de difusión Ambiental, por un costo de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 03 adjunto al presente instrumento jurídico.
- Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental por un costo de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 04 adjunto al presente instrumento jurídico.

El recurso en total a aportar a “ECOSUR” por las acciones a realizar asciende a la cantidad de **\$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 100/00 M.N.)**.

Cabe hacer mención que los **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)** del concepto de servicios de traslado y viáticos será aplicado tal y como se detalla en los anexos **ANEXO-022-14** y **ANEXO-023-14**.

TERCERA:

ACCIONES	CONTENIDO
<p>Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos</p>	<p>1.- Informe técnico que deberá de estar de integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Primer módulo: memoria que incluye carta descriptiva general, bitácora, listas de asistente, relatoría por taller aplicado y fotografías. ➤ Segundo modulo: memoria que incluya temario general, fotografías, lista de asistentes relatoría del curso de capacitación de actores en materia de cultura y educación ambiental a funcionarios de gobierno estatal para propiciar monitoreo y seguimiento de los planes ambientales comunitarios. ➤ Tercer módulo: propuestas de planes ambientales comunitarios, con estrategias de manejo de residuos a partir de acuerdo en los comités de

	<p>cuencas y líderes locales; además de la cartografía participativa comunitaria con zonas de recurrentes afectación por inundación, lluvias extremas y vientos.</p> <p>2.-Video que evidencia el trabajo realizado en los talleres.</p>
Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotán	<p>1.- Cartografía de la cuenca Grijalva – Usumacinta con tales indicadores de calidad de vida para proporcionarse a los integrantes del Comité de cuenca con el propósito de propiciar una versión regional para toma de decisiones comunitarias.</p> <p>2.- Memoria de curso con carta descriptiva general, bitácora, lista de asistentes, relatoría por taller aplicado y fotografía.</p>
Elaboración de material de difusión Ambiental	<p>1.- Realización de cartografía participativa de sitios con recurrentes afectación de inundaciones, lluvia extremas, vientos y sequía para entregar a el comité de cuenca</p> <p>2.- Entregar al comité de cuenca con presencia en el Almandro - Oxolotán de cartografía participativa de sitios con recurrente afectación de inundaciones, lluvias extremas, vientos y sequía para entregar a el comité de cuenca.</p>
Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta de los Ríos San Pedro – Missicab y Almandros – Oxolotán; y en la Elaboración de material de difusión ambiental.	<p>Deberá contener los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades realizadas.</p>

La validación del cumplimiento de los objetivos y metas corresponderá a "LA SERNAPAM" a través de la Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales.

Por lo antes expuesto, “**LAS PARTES**” han decidido celebrar el presente instrumento jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Instrumento Legal tiene por objeto modificar las declaraciones **1.3** y **2.5**, así como las cláusulas **Primera** y **Tercera** del acuerdo específico de colaboración con número de registro **ACU-308-14**, de fecha 3 de octubre de 2014, para quedar como sigue:

DECLARACIONES

1.3

- Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- **Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotan;**
- Elaboración de material de difusión Ambiental; y
- Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental.

2.5

- Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- **Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotan;**
- Elaboración de material de difusión Ambiental;
- **Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental.**

CLÁUSULAS

PRIMERA:

- Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, por un costo de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 01 adjunto al presente instrumento jurídico.
- Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotan, por un costo de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 02 adjunto al presente instrumento jurídico.
- Elaboración de material de difusión Ambiental, por un costo de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 03 adjunto al presente instrumento jurídico.
- Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental por un costo de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 100/00 M.N.)**. Tal y como se detalla en el anexo 04 adjunto al presente instrumento jurídico.

El recurso en total a aportar a "ECOSUR" por las acciones a realizar asciende a la cantidad de **\$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 100/00 M.N.)**.

Cabe hacer mención que los **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)** del concepto de servicios de traslado y viáticos será aplicado tal y como se detalla en los anexos **ANEXO-022-14** y **ANEXO-023-14**

TERCERA:

ACCIONES	CONTENIDO
	<p>1.-Informe técnico que deberá de estar de integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Primer módulo: memoria que incluye carta descriptiva general, bitácora, listas de asistente, relatoría por taller aplicado y fotografías. ➤ Segundo modulo: memoria que incluya temario general, fotografías, lista de asistentes relatoría del curso

<p>Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos</p>	<p>de capacitación de actores en materia de cultura y educación ambiental a funcionarios de gobierno estatal para propiciar monitoreo y seguimiento de los planes ambientales comunitarios.</p> <p>➤ Tercer módulo: propuestas de planes ambientales comunitarios, con estrategias de manejo de residuos a partir de acuerdo en los comités de cuencas y líderes locales; además de la cartografía participativa comunitaria con zonas de recurrentes afectación por inundación, lluvias extremas y vientos.</p> <p>2.-Video que evidencia el trabajo realizado en los talleres.</p>
<p>Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del Río Almandros – Oxolotán</p>	<p>1.- Cartografía de la cuenca Grijalva – Usumacinta con tales indicadores de calidad de vida para proporcionarse a los integrantes del Comité de cuenca con el propósito de propiciar una versión regional para toma de decisiones comunitarias.</p> <p>2.- Memoria de curso con carta descriptiva general, bitácora, lista de asistentes, relatoría por taller aplicado y fotografía.</p>
<p>Elaboración de material de difusión Ambiental</p>	<p>1.- Realización de cartografía participativa de sitios con recurrentes afectación de inundaciones, lluvia extremas, vientos y sequia para entregar a el comité de cuenca</p> <p>2.- Entregar al comité de cuenca con presencia en el Almandro - Oxolotán de cartografía participativa de sitios con recurrente afectación de inundaciones, lluvias extremas, vientos y sequia para entregar a el comité de cuenca.</p>
<p>Asistencia técnica en el Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en las diversas comunidades que integran la cuenca Grijalva y Usumacinta en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; Estudio socio-ambiental de las comunidades aledañas de la cuenca Grijalva y Usumacinta del</p>	<p>Deberá contener los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades realizadas.</p>

Río Almandros – Oxolotan; y en la Elaboración de material de difusión ambiental.	
--	--

La validación del cumplimiento de los objetivos y metas corresponderá a “**LA SERNAPAM**” a través de la **Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales**.

SEGUNDA: “**LAS PARTES**”, convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar las declaraciones **1.3** y **2.5**, así como las cláusulas **Primera** y **Tercera** del acuerdo específico de colaboración con número de registro **ACU-308-14**, suscrito con fecha 3 de octubre de 2014, por lo que las demás partes del acuerdo multicitado conservan su texto, vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

TERCERA: “**LAS PARTES**”, manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

CUARTA: El presente Instrumento Legal entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando integrado al acuerdo específico de colaboración **ACU-308-14**, suscrito con fecha 3 de octubre de 2014.

Leído el presente Instrumento Legal y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 08 de octubre de 2014.

POR “**LA SERNAPAM**”



**DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO
RUÍZ**
SECRETARIA

POR “**ECOSUR**”



DR. MARIO GONZÁLEZ ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL

POR “**EL COPLADET**”



M.A.P. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA
SECRETARIO TÉCNICO